

Artículo de Investigación

Violencia y discriminación hacia el personal docente: análisis de denuncias pre y post pandemia en el sistema escolar chileno

Violence and discrimination against teachers: analysis of pre- and post-pandemic complaints in the Chilean school system

Camila Aqueveque-Muñoz¹: Universidad Bernardo O'Higgins, Chile. CIPEF, Universidad Finis Terrae, Chile.

caqueveque@uft.cl

Francisco Cárceles-Uribe: Universidad Bernardo O'Higgins, Chile. Universidad de La Serena, Chile.

francisco.carceles@userena.cl

Juan Maureira-Sánchez: Universidad Central, Chile. Universidad Bernardo O'Higgins, Chile.

juanmaureira@postgrado.ubo.cl

Fecha de Recepción: 08/06/2024

Fecha de Aceptación: 17/12/2024

Fecha de Publicación: 24/02/2025

Cómo citar el artículo:

Aqueveque, C., Cárceles, F. y Maureira, J (2025). Violencia y discriminación hacia el personal docente: análisis de denuncias pre y post pandemia en el sistema escolar chileno [Violence and discrimination against teachers: analysis of pre- and post-pandemic complaints in the Chilean school system]. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 1-19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1767>

Resumen

Introducción: Este estudio examina la prevalencia de la violencia, discriminación y maltrato hacia los y las docentes en el contexto escolar chileno, destacando su impacto en el bienestar y la capacidad de enseñanza. A pesar de las políticas de respeto, muchos docentes sufren denigración y discriminación. **Metodología:** Este análisis cuantitativo, de diseño descriptivo y

¹**Autor Correspondiente:** Camila Aqueveque-Muñoz. Universidad Bernardo O'Higgins, (Chile). CIPEF, Universidad Finis Terrae, (Chile).

longitudinal no experimental, tiene como objetivo interpretar las denuncias de maltrato recopiladas durante los períodos pre y post pandemia identificando los tipos más comunes y sus efectos, considerando género, tipo de escuela y perspectiva de violencia de género. El estudio se basó en el análisis de 1635 registros de denuncias de violencia recopilados por la Superintendencia de Educación de Chile entre los años 2018 y 2023. **Resultados:** Los resultados revelaron que, durante los primeros tres años (2018-2020), las denuncias presentadas por mujeres consistentemente superaron el 77%. **Discusión:** A pesar de la promulgación de diversas leyes para mejorar la convivencia, los datos muestran un alto índice de denuncias. **Conclusiones:** Este hallazgo es coherente con investigaciones previas que indican que las mujeres experimentan una mayor incidencia de violencia y discriminación de género en los entornos educativos.

Palabras clave: violencia; discriminación; maltrato; docentes; sistema escolar; convivencia escolar; género; denuncias.

Abstract

Introduction: This study examines the prevalence of violence, discrimination, and mistreatment of teachers in the Chilean school context, highlighting its impact on well-being and teaching capacity. Despite the policies of respect, many teachers suffer denigration and discrimination. **Methodology:** This quantitative analysis, with a descriptive and longitudinal non-experimental design, aims to interpret the complaints of abuse collected during the pre- and post-pandemic periods, identifying the most common types and their effects, considering gender, type of school and gender violence perspective. The study was based on the analysis of 1635 records of complaints of violence collected by the Superintendence of Education of Chile between 2018 and 2023. **Results:** The results revealed that, during the first three years (2018-2020), complaints filed by women consistently exceeded 77%. **Discussion:** Despite the enactment of various laws to improve coexistence, the data show a high rate of complaints. **Conclusions:** This finding is consistent with previous research indicating that women experience a higher incidence of gender-based violence and discrimination in educational settings.

Keywords: violence; discrimination; abuse; teachers; school system; school life; school coexistence; gender; complaints.

1. Introducción

La violencia contra el personal docente es un problema persistente que ha sido documentado a lo largo de décadas. Este fenómeno no solo impacta al personal docente, sino también a todos los miembros de la comunidad educativa. Especialmente, compromete directamente la calidad de la educación que reciben los estudiantes (Galdames y Rioseco, 2023).

La educación como tal, se define por proporcionar a las personas conocimientos generales y competencias prácticas que les permiten alcanzar autonomía y perfeccionarse para integrarse de manera exitosa en la sociedad (UNESCO, 2009). Siendo un derecho fundamental de toda persona, en este sentido, el personal docente, juegan un papel primordial en el proceso de aprendizaje de los estudiantes (Elacqua *et al.*, 2018). El problema surge cuando la violencia y el maltrato hacia el docente obstaculizan su capacidad para desempeñar eficazmente su labor educativa (Galdames y Pezoa, 2016). Estas conductas afectan no solo el bienestar emocional y físico del docente, sino que también su motivación y compromiso con la enseñanza, lo que repercute directamente en el clima de aula y en su trato con los estudiantes (López *et al.*, 2018). Según varios autores (Cira, 2024; Gilda *et al.*, 2021; Morales *et al.*, 2014; Nesello *et al.*, 2018;

Simões y Alves, 2020; Ssenyonga *et al.*, 2018), en la actualidad la violencia, el maltrato y la discriminación son fenómenos presentes tanto en los estudiantes como en el profesorado.

Esta situación se percibe como un riesgo significativo para la salud física y mental, de quienes la experimentan, pudiendo desencadenar emociones negativas como la depresión, la ansiedad y la angustia, además de problemas graves como el suicidio, el abuso de sustancias, la obesidad, la hipervigilancia y el aislamiento social (Assari y Howard, 2018). Otro de los factores a destacar es la discriminación por género y orientación sexual en entornos escolares, manifestada en discursos moralizantes y represión abierta de la disidencia. La discriminación y la violencia homofóbica son problemas urgentes en la sociedad chilena, debido a la resistencia de grupos conservadores y la perspectiva heteronormativa en la educación sexual (Cornejo, 2014; 2018).

De acuerdo con Nesello *et al.* (2018), la violencia específicamente dirigida al personal docente es un problema social que ha pasado desapercibido para los sistemas de información tradicionales, a diferencia de la violencia dirigida a los estudiantes. Por lo tanto, es crucial que este tema sea abordado en diversas investigaciones para comprender la prevalencia, características y factores relacionados con la discriminación, maltrato y violencia contra el personal docente. McMahon *et al.* (2014), señalan que la American Psychological Association (organización norteamericana) presentó una encuesta sobre la experiencia de violencia contra el personal docente (The APA Task Force on Violence Directed Against Teachers), en la que se entrevistó a más de 2.000 profesores de distintos niveles educativos. Los resultados revelaron que el 80% del personal docente reportaron haber sufrido al menos una experiencia de violencia en el último año, siendo el 94% de esta perpetrada por estudiantes. Asimismo, el 44% del personal docente informaron haber sido agredidos físicamente.

En Chile durante los últimos periodos post pandemia, se han implementado diversas normas y marcos regulatorios para poder abordar y mejorar la convivencia escolar en el aula, previniendo la violencia y la discriminación arbitraria (López *et al.*, 2018). A pesar de esto, se observa un aumento en la violencia y maltrato hacia el personal docente, el cual se refleja en las denuncias realizadas en la Superintendencia de educación. A pesar de las altas tasas de victimización de los profesores, este tema suele ser menos discutido, ya que la mayoría de la literatura sobre violencia escolar se centra en los estudiantes y no en los profesores (Gilda *et al.*, 2021; López, 2020; Morales *et al.*, 2014).

1.1. Violencia, maltrato y discriminación

La discriminación se define como el acto de separar, distinguir o diferenciar una cosa de otra y tratarla de forma inferior, ya sea por motivos raciales, religiosos, políticos, entre otros. Esta práctica está estrechamente relacionada con consecuencias concretas que ponen en riesgo ciertos derechos fundamentales de cada persona (Rodríguez, 2000).

Por otro lado, Giddens (2000) la describe como una conducta real hacia un grupo ajeno, que se manifiesta en actividades que les privan de las oportunidades disfrutadas por otros. La discriminación puede adoptar diversas formas, desde acciones evidentes y directas hasta comportamientos más sutiles y encubiertos. Puede ocurrir de manera individual, institucional o sistémica, y conlleva consecuencias graves para las personas afectadas, como la exclusión social, la falta de oportunidades y el deterioro de la salud mental y emocional (Galdames y Rioseco, 2023). El fenómeno del maltrato, según diversos autores (Galdames y Pezoa, 2016; Galdames y Rioseco, 2023; Lanzillotti y Korman, 2020; Simões y Alves, 2020), no solo es recurrente, sino también alarmante tanto a nivel individual como social. Este problema trasciende las fronteras de la esfera personal para extenderse a la educación, como evidencian

(Lanzillotti y Korman, 2020). Cabe destacar que el maltrato constituye una forma de violencia que repercute significativamente en la salud mental y emocional de quienes lo experimentan, exacerbando condiciones como la depresión, la ansiedad y la autoestima (Hoyos, 2017).

Siguiendo el enfoque de Olweus (1998), el maltrato en entornos escolares se manifiesta como una dinámica grupal donde la víctima se ve expuesta de manera repetitiva y prolongada a acciones negativas, perpetradas por uno o más individuos con la deliberada intención de causar daño e incomodidad (Lanzillotti y Korman, 2020), estas acciones pueden revestir diversas formas, ya sea agresiones físicas, verbales o cualquier otro comportamiento con la finalidad de provocar perjuicio (Assari y Howard, 2018).

Por otro lado, la UNESCO aborda la discriminación como un fenómeno que contribuye a la exclusión y la desigualdad en múltiples niveles, tal como se evidencia en su informe del año 2023. La discriminación, afecta a individuos y grupos en base a características como la raza, el género, la religión, entre otras (UNESCO, 2023). Esta organización reconoce que la discriminación puede manifestarse de manera evidente o sutil, y socava los derechos fundamentales, dificultando el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales y sociales (UNESCO, 2022; 2023).

Es importante resaltar que tanto el maltrato como la discriminación son formas de violencia (Hoyos, 2017). Según Nesello *et al.* (2018), la violencia se define como el uso de la fuerza o el poder con la intención de causar daño, dolor o incapacidad, y se identifica por las consecuencias y el impacto que genera. Elliot (2008) basado en la Organización Mundial de la Salud la define como “el uso intencional de la fuerza y el poder, sea físico o psicológico, para actuar contra sí mismo u otra persona, grupo o comunidad, lo que provoca un daño que puede ser físico, psicológico o social.” (p. 21).

McMahon *et al.* (2014) destaca que, aunque la violencia es un problema en toda la comunidad educativa, la mayoría de las investigaciones se relacionan al estudiante y victimización infantil, y no se ha prestado atención a la violencia dirigida a el personal docente. Los autores señalan que la violencia es un problema social significativo y en los entornos educativos, ciertos aspectos del trabajo docente están estrechamente relacionados, como el tamaño de las clases, el nivel educativo, el tipo de escuela, el tamaño y la percepción del clima escolar. Estos factores resultan fundamentales para comprender la preocupante situación de violencia en el ámbito educativo. De acuerdo al autor Guerra (2018) la violencia en la educación ha sido un fenómeno constante a lo largo del tiempo. En la escuela moderna, se han establecido relaciones estructurales que crean una dinámica desigual entre profesores y estudiantes, lo cual, junto con las demandas, cambios y continuidades en el ámbito educativo, ha dado lugar al surgimiento de la violencia.

El autor también destaca la preocupante y cada vez más frecuente violencia dirigida hacia el personal docente, siendo esta una problemática sub estudiada y poco documentada, lo que dificulta determinar si la victimización es más común entre los profesores o los alumnos. Por otro lado, mediante un enfoque etnográfico, Carrasco *et al.* (2016) han abordado esta cuestión en documentos de Asesoría Parlamentaria, discutiendo los cambios en las concepciones sobre la infancia y señalando una evolución sistemática según lo expuesto por Guerra (2017). En este contexto, Carrasco *et al.* (2016) reportan que los índices de violencia de los estudiantes hacia el personal docente son elevados, con un 57% de casos de agresión (observación anómala del contexto nacional chileno), especialmente en sectores socioeconómicos desfavorecidos.

1.2. Normativas chilenas en el ámbito educativo

En Chile, en el año 2002, el Ministerio de Educación estableció una Política Nacional sobre Convivencia Escolar. Esta política, aunque no tiene carácter de ley y por lo tanto carece de consecuencias específicas para las escuelas, ha sido actualizada constantemente a lo largo de sus 16 años de existencia. Posteriormente, se elaboró la *Ley de Violencia Escolar (LVE)* N° 20.536, dictaminada por el poder legislativo, que define la violencia escolar como acoso escolar. Según el artículo 16 B de esta ley, se considera violencia escolar "toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición" (*Ley 20.536*, 2011, p. 2).

Desde la misma ley define, en el artículo 16 A, una "buena convivencia escolar" como "la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes" (*Ley 20.536*, 2011, p. 1). Esta normativa busca promover un ambiente escolar seguro y positivo, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan interactuar de manera respetuosa y colaborativa, facilitando así el logro de los objetivos educativos y el desarrollo integral de los estudiantes (Barria y Zurita, 2023).

En el año 2011, se aprobó en Chile la *Ley 20.529* para el *Aseguramiento de la Calidad en la Educación*, lo que produjo cambios significativos en la estructura del sistema educativo del país. Esta ley estableció dos organismos independientes clave: el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación. La función principal de la Superintendencia es supervisar las escuelas para garantizar que cumplan con las leyes y normativas vigentes (*Ley 20.529*, 2011). En este contexto, la ley facilita la participación ciudadana permitiendo que cualquier persona mayor de 18 años pueda presentar denuncias relacionadas con aspectos educativos. Estas denuncias pueden hacerse en línea, de forma presencial o mediante carta postal, abarcando tanto situaciones que involucren a docentes como a estudiantes (Barria y Zurita, 2023; Lacerda y Bianchi, 2018; Silveira, 2014).

La implementación de la *Ley 20.529* en Chile buscaba fortalecer la calidad educativa mediante una supervisión más rigurosa y una mayor transparencia, asegurando que los estándares educativos se mantuvieran y mejoraran continuamente (Silveira, 2014). Esta ley fomenta la responsabilidad compartida entre todos los actores del sistema educativo, permitiendo una intervención oportuna y adecuada ante cualquier irregularidad (Lacerda y Bianchi, 2018). En este marco, se publicó en 2018 la *Ley Aula Segura*, cuyo objetivo es garantizar la integridad física y psíquica de los miembros de la comunidad educativa, así como la continuidad del servicio educativo frente a hechos que, por su gravedad, requieran medidas expeditas para la solución de conflictos. Esta ley establece que tales medidas deben implementarse sin contravenir los derechos fundamentales ni afectar las garantías del debido proceso (Barria y Zurita, 2023).

La *Ley Aula Segura* fue una respuesta a la creciente preocupación por la seguridad en las escuelas, buscando proporcionar un entorno más seguro y estable para el aprendizaje. Este enfoque se alinea con los esfuerzos anteriores de la *Ley 20.529* al subrayar la importancia de la integridad y el bienestar dentro del ámbito educativo, así como la necesidad de procedimientos claros y justos para manejar situaciones de conflicto (Ponce y Rico-Gómez,

2022; Petrek y Pavlas, 2020). Actualmente, las denuncias presentadas ante la Superintendencia de Educación generan una considerable preocupación sobre casos de maltrato y discriminación en las escuelas. La labor docente va más allá de simplemente cumplir con las tareas básicas del trabajo; implica asumir la responsabilidad del proceso de aprendizaje de los estudiantes, inculcando en ellos el deseo de aprender, crecer y marcar una diferencia en sus vidas (Ponce y Rico-Gómez, 2022) Sin embargo, esta responsabilidad como autoridad en el aula y formador también conlleva el desafío de mantener la disciplina y gestionar las posibles interrupciones por parte de los estudiantes (Carrasco-Aguilar y Luzón-Trujillo, 2019).

En este contexto, Petrek y Pavlas (2020) destacan un problema emergente en el ámbito educativo: la violencia contra el profesorado, especialmente por parte de estudiantes con conductas problemáticas. Estas conductas incluyen acciones como moverse de un lado a otro en el aula, hablar sin autorización, generar ruido innecesario, negarse a participar, responder de manera agresiva e incluso llegar a la agresión física directa contra el docente (Bravo *et al.*, 2019).

La presencia de estos comportamientos disruptivos y violentos no solo afecta el ambiente educativo, sino que también pone en riesgo el bienestar físico y emocional del personal docente, dificultando su capacidad para cumplir con su rol de formadores (Ponce y Rico-Gómez, 2022).

La formación en manejo de conflictos, la promoción de una cultura de respeto y la intervención temprana en casos de comportamiento problemático son esenciales para mejorar la convivencia escolar y asegurar un ambiente propicio para la educación. Según Morales y López (2018), la correcta aplicación de las leyes y políticas educativas es crucial para garantizar una convivencia escolar armónica y segura. Por tanto, el fortalecimiento de la supervisión y la transparencia, como lo propone la *Ley 20.529*, es vital para mantener y mejorar los estándares educativos en Chile (Silveira, 2014; Lacerda y Bianchi, 2018).

En conjunto, estas leyes representan un esfuerzo significativo por parte del gobierno chileno para mejorar la calidad y seguridad de la educación, asegurando que tanto los estudiantes como el personal docente puedan desarrollarse en un entorno propicio y respetuoso (Bravo *et al.*, 2019).

En este contexto, se plantearon dos objetivos en este artículo, el primero es interpretar las denuncias de maltrato recopiladas durante los períodos pre y post pandemia para identificar las denuncias más recurrentes y sus repercusiones. El segundo, describir la prevalencia y tipos de maltrato según el género del personal docente, la relación con el tipo de establecimiento educativo, y la perspectiva de la violencia de género.

2. Metodología

El estudio cuantitativo de carácter descriptivo, de diseño no experimental debido a que el investigador busca establecer relaciones causales entre las variables para establecer relaciones de causa y efecto de manera más precisa y confiable (Hernández *et al.*, 2014) así mismo, tiene naturaleza longitudinal.

Se analiza la variación en la incidencia de denuncias en el ámbito de convivencia, desde la perspectiva de los subtemas de discriminación y maltrato a los miembros de la comunidad tanto antes como después de la pandemia, comparando la cantidad de denuncias por género, tipo de dependencia de los establecimientos y regiones.

Las variables consideradas fueron las siguientes:

- Denuncias de discriminación y maltrato dirigidas hacia miembros adultos de la comunidad educativa, específicamente docentes, asistentes de aula y educadores/as de párvulos.
- Se analizó el año de la denuncia, abarcando los períodos de 2018 a 2023.
- Se evaluó el género del denunciante, distinguiendo entre hombres y mujeres (dependencia del establecimiento).

3. Resultados

A continuación, se presentan los resultados extraídos a través de la base de datos de la Superintendencia de Educación de Chile, específicamente del Departamento de Gestión Institucional, abarcando el período de 2018 a 2023. Se analizaron las denuncias correspondientes a los años 2018 hasta 2023. Los criterios de inclusión para la selección de los registros de denuncias abarcaron el ámbito de convivencia, con un total de 1,635 denuncias dirigidas hacia docentes, asistentes de educación y educadoras/es de párvulos que desempeñan sus funciones en instituciones educativas en Chile.

Tabla 1.

Cantidad de denuncias por año, según tema y subtema

Tema	Sub tema	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Discriminación	Discriminación a estudiantes por embarazo, maternidad o paternidad		2				
	Discriminación por apariencia personal y/o física	8	3	4	3	2	3
	Discriminación por género						2
	Discriminación por identidad de género	4				1	
	Discriminación por nacionalidad y/u origen racial				2		2
	Discriminación por necesidades educativas especiales permanentes y/o transitorias (TDA, discapacidad física y/o intelectual, u otras)	15	6	1		1	3
	Discriminación por orientación sexual	5	4				
	Discriminación por otros motivos					8	4
	Discriminación por problemas de salud	4	1				
	Discriminación por religión o creencia	1					
Total denuncias por año por discriminación		37	16	5	5	12	14
Maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa	Maltrato de estudiante hacia personal del establecimiento (docentes, educadores, otro)	149	95	18	15	72	72
	Maltrato de padre, madre y/o apoderado (a) hacia personal del establecimiento (docentes, educadores, otro)	202	133	24	26	62	93
	Maltrato entre personal del establecimiento (docentes, educadores, otro)	186	98	22	11	130	138
Total denuncias por año por Maltrato a miembros adultos de la comunidad		537	326	64	52	264	303

Fuente: Elaboración propia (2024).

Estos registros corresponden a denuncias de violencia dirigida hacia docentes, asistentes de la educación, educador y educadores de párvulos en el entorno de convivencia de instituciones educativas. Específicamente, se buscaban incidentes de discriminación y maltrato dirigidos a miembros adultos de la comunidad educativa. Los registros seleccionados debían estar debidamente documentados en la base de datos de la Superintendencia de Educación (Registrados en el sitio de denuncia oficial). Del mismo modo, se establecieron criterios de exclusión con el fin de garantizar la relevancia y validez de los datos seleccionados. Solo fueron consideradas las denuncias de violencia por el estudio.

La tabla 2 presenta una visión detallada del número de denuncias registradas entre los años 2018 y 2023, junto con las tasas de crecimiento anual.

Tabla 2.

Total de denuncias por año de crecimiento

Años	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total de Denuncias	574	342	69	57	276	317
Crecimiento Año Anterior		-40,4%	-79,8%	-17,4%	384,2%	14,9%

Fuente: Elaboración propia (2024).

En relación al total de denuncias por año y su crecimiento, la tabla 2, muestra que durante los años 2018 a 2019 (Período Pre Pandemia), hubo una disminución del 40.4% en el número de denuncias. Esta disminución podría atribuirse a varios factores, como cambios en las políticas escolares, programas de prevención implementados, o variaciones en la percepción y reporte de incidentes por parte de la comunidad educativa. En el año 2020, la caída se intensificó aún más con una disminución del 79.8%, no obstante, en el año 2021, aunque todavía hubo una disminución del 17.4%, la tasa de disminución se redujo. Posteriormente en el período Post Pandemia 2022, se observó un notable aumento en el número de denuncias, presentando una importante disminución en el año 2023 con un 14.9%.

Tabla 3.

Cantidad de Denuncias por temas

Denuncias por Temas	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Discriminación	37	16	5	5	12	14
Maltrato a miembros adultos de la comunidad educativa	537	326	64	52	264	303
Crecimiento de los maltratos		-39,3%	-80,4%	-18,8%	407,7%	14,8%

Fuente: Elaboración propia (2024).

Respecto a las denuncias por temas, en la tabla 3, se observa una disminución importante en la cantidad de denuncias en el tema de discriminación entre los años del 2018 al 2021. A partir de 2022, la cantidad de denuncias presentan un aumento, aunque no alcanzan los niveles del 2018. Por otra parte, en el tema referido a los maltratos a miembros adultos de la comunidad educativa, se observa también una disminución importante entre los años del 2018 al 2021. Sin embargo, a partir del 2022, las denuncias presenten un nuevo aumento, con un incremento importante en los años 2022 y 2023. En lo referido al crecimiento en el total de denuncias de los maltratos, podemos observar que durante el 2022 hubo un aumento por sobre el 400%, seguido por una disminución importante durante el año 2023, llegando al 14,8%.

Tabla 4.*Cantidad de Denuncias por género*

Género	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Masculino	22,82%	22,22%	21,74%	45,61%	25,00%	26,50%
Femenino	77,18%	77,78%	78,26%	54,39%	75,00%	73,50%

Fuente: Elaboración propia (2024).

Los datos sobre denuncias de violencia entre 2018 y 2023 muestran una predominancia de denuncias femeninas en la mayoría de los años, con porcentajes alrededor del 77-78%. Sin embargo, en 2021, hubo un notable aumento en las denuncias por violencia por parte de individuos identificados como masculinos, llegando al 45.61%. Aunque este porcentaje bajó ligeramente en 2022 y 2023 (25.00% y 26.50%, respectivamente), sigue siendo significativamente mayor que en los primeros años del estudio. Estos cambios revelan una dinámica compleja en la percepción y experiencia de la violencia de género en el ámbito educativo.

En lo referido a la cantidad total de denuncias levantadas por género, la tabla 4 nos muestra que durante el tiempo transcurrido entre los años 2018 -2023, la mayor cantidad de denuncias fueron realizadas por mujeres durante el año 2020, llegando a un 78,2%. Por otra parte, se observa una disminución en la cantidad de las denuncias realizadas por el sexo femenino durante el año 2021, cayendo aún 54%, sin embargo, para el sexo masculino la cantidad de denuncias, en el mismo año, aumentaron aún 45,6%. Posteriormente, y durante los años 2022 y 2023, se observar una ligera disminución en la cantidad de denuncias realizadas por el sexo femenino, en comparación a los períodos anteriores. No obstante, lo anterior, las mujeres concentran en total casi el 80% de las denuncias levantadas durante estos 6 años.

Tabla 5.*Denuncias según el Tipo de establecimiento*

Tipo de Establecimiento	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Establecimientos estatales	41,81%	41,52%	43,48%	35,09%	49,64%	53,31%
Establecimientos privados	9,06%	8,19%	13,04%	5,26%	5,07%	8,52%
Establecimientos subvencionados	47,04%	48,54%	43,48%	52,63%	45,29%	36,91%
S/I	1,22%	0,88%	0,00%	3,51%	0,00%	1,26%
Educación parvularia estatal	0,87%	0,88%	0,00%	3,51%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia (2024).

En cuanto a las denuncias según el tipo de establecimiento, la tabla 5, muestra la distribución porcentual de denuncias por tipo de establecimiento educativo desde el 2018 hasta 2023. Las categorías incluyen establecimientos estatales, establecimientos privados, establecimientos subvencionados, establecimientos sin especificar (S/I) y educación parvularia estatal.

El porcentaje de denuncias en los establecimientos estatales muestra una estabilidad relativa desde 2018 hasta 2020, con una disminución en el 2021. Sin embargo, se aprecia un aumento en las denuncias en el año 2022, alcanzando un *peak* de denuncias del 53,31% en el año 2023. Las denuncias en los establecimientos privados demuestran una variabilidad, con un aumento en el año 2020 en comparación a los años anteriores, seguido de una disminución en el año 2021 y 2022, para concluir con un ligero aumento en el año 2023. Los establecimientos subvencionados tienen el mayor porcentaje de denuncias en los años 2019 y 2021, con una disminución en el 2022 y 2023, alcanzando el punto más bajo de 36,91% en el año 2023. Las

denuncias en los establecimientos sin especificar (S/I) son generalmente bajas, sin denuncias registradas en los años 2020 y 2022, pero con un aumento en los años 2021 y 2023. Finalmente, las denuncias en la educación parvularia estatal son mínimas y solo se registran en los años 2018, 2019 y 2021, sin denuncias en otros años.

Tabla 6.

Total de denuncias por región

% Renuncias por Región	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 23/22	Variación 23/19
Oficina Nivel Central	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,63%	0,63%	0,63%
Oficina Tarapacá	1,92%	2,92%	0,00%	5,26%	2,90%	3,79%	0,89%	0,86%
Oficina Antofagasta	4,18%	2,34%	4,35%	3,51%	2,54%	6,31%	3,77%	3,97%
Oficina Atacama	0,35%	1,75%	0,00%	0,00%	1,09%	2,52%	1,44%	0,77%
Oficina Coquimbo	2,61%	5,56%	11,59%	1,75%	4,71%	6,31%	1,60%	0,75%
Oficina Valparaíso	9,06%	13,45%	11,59%	17,54%	11,23%	7,89%	-3,35%	-5,56%
Oficina O'Higgins	1,57%	4,09%	11,59%	3,51%	3,62%	4,10%	0,48%	0,01%
Oficina Maule	3,48%	4,09%	4,35%	0,00%	6,16%	1,89%	-4,27%	-2,20%
Oficina Biobío	8,54%	7,31%	8,70%	7,02%	8,70%	12,30%	3,61%	4,99%
Oficina La Araucanía	2,79%	1,46%	1,45%	1,75%	5,80%	6,94%	1,14%	5,48%
Oficina Los Lagos	5,23%	4,68%	7,25%	1,75%	5,07%	5,68%	0,61%	1,00%
Oficina Aysén	1,92%	0,58%	0,00%	3,51%	1,45%	1,58%	0,13%	0,99%
Oficina Magallanes	1,22%	0,29%	0,00%	0,00%	0,36%	1,26%	0,90%	0,97%
Oficina R.M.	54,70%	48,54%	36,23%	43,86%	36,59%	32,18%	-4,42%	-16,36%
Oficina Los Ríos	0,52%	2,34%	0,00%	3,51%	2,17%	3,79%	1,61%	1,45%
Oficina Arica y Parinacota	0,17%	0,00%	2,90%	0,00%	1,81%	0,95%	-0,87%	0,95%
Oficina Ñuble	1,39%	0,58%	0,00%	7,02%	5,80%	1,26%	-4,54%	0,68%

Fuente: Elaboración propia (2024).

La tabla 6 muestra el total de denuncias por región, en ella podemos observar en la zona norte un mayor aumento en la Región de Antofagasta durante el 2023/2022 con un 3,77% en comparación con el porcentaje obtenido a más largo plazo (2023/2019). Este aumento también puede apreciarse en las Regiones de Atacama y Coquimbo, pero en una menor proporción. Es importante hacer mención que, durante el año 2023, se produjo un aumento considerable en el porcentaje de denuncias en las cuatro Regiones indicadas anteriormente, no obstante, lo anterior, la Región de Antofagasta fue quien igualmente concentró la mayor cantidad de denuncias en la variación 2023/2022.

Tabla 7.

Resultados en el ámbito de Discriminación

Ámbito/año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total de denuncias Discriminación	41,5%	17,9%	5,6%	5,6%	13,4%	15,7%

Fuente: Elaboración propia (2024).

Se observa en la tabla 7, una importante reducción en el porcentaje total de denuncias en el ámbito de la discriminación, pasando de 41,5% en 2018 a 17,9% en 2019. Este porcentaje alcanza su punto más bajo en 2020 y se mantiene en 5,6% en 2021, para posteriormente aumentar a valores del 13,4% en 2022 y 15,7% en 2023.

Tabla 8.

Resultados en el ámbito de Maltrato y por subtemas

Ámbito/año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Maltratos a miembros adultos de la comunidad educativa	34,7%	21,1%	4,1%	3,4%	17,1%	19,6%
Maltrato de estudiante hacia personal del establecimiento (docentes, educadores, otros)	35,4%	22,6%	4,3%	3,6%	17,1%	17,1%
Maltrato de Padre, Madre y/o Apoderado (a) hacia personal del establecimiento (docentes, educadores, otro)	37,4%	24,6%	4,4%	4,8%	11,5%	17,2%
Maltrato entre personal del establecimiento (docentes, educadores, otro)	31,8%	16,8%	3,8%	18,8%	22,2%	23,6%

Fuente: Elaboración propia (2024).

En la tabla 8, se puede observar que los porcentajes de denuncias reflejan una notable disminución tanto en el maltrato en general como en cada uno de los subtemas desde 2019 hasta 2022, alcanzando su punto más bajo en 2020. En los años siguientes, los porcentajes de maltrato muestran una tendencia general hacia la recuperación. Específicamente, el subtema de maltrato entre el personal del establecimiento ha experimentado un aumento constante desde 2021, alcanzando su punto más alto en 2023 con un 23,6%. Por otro lado, el maltrato de estudiantes y el maltrato de padres hacia el personal del establecimiento muestran tendencias similares en porcentaje, con variaciones específicas en años particulares.

4. Discusión

A pesar de la promulgación de la *Ley de Aula Segura* en 2018 (*Ley 21.128*) y la *Ley de Convivencia Escolar en 2011* (*Ley 20.536*), diseñadas para mejorar la convivencia y proteger tanto a docentes como estudiantes de la violencia escolar, los datos muestran un alto índice de denuncias, especialmente por género. En los últimos 6 años, aproximadamente el 80% de las denuncias han sido presentadas por mujeres, lo que revela persistencia en situaciones de violencia y discriminación de género dentro del aula. Frente a las normativas establecidas en el Código del Trabajo y el Estatuto Docente para proteger al profesorado de actos de violencia y asegurar un entorno de trabajo seguro, el persistente índice de violencia sugiere que estas medidas no han sido suficientes para abordar efectivamente este problema a lo largo del tiempo (MINEDUC, 2020).

El aumento en las denuncias en colegios municipales, alcanzando un preocupante 53.31% en 2023, a pesar de las leyes de promoción de convivencia y no discriminación, refleja una alarmante situación de violencia hacia el cuerpo docente, con impactos negativos como la deserción y el ausentismo laboral (Conejeros *et al.*, 2010). Los colegios municipales, especialmente en áreas vulnerables, pueden enfrentar mayores niveles de violencia escolar y problemas de disciplina. Esto no solo afecta el ambiente de trabajo del docente, sino que

también puede poner en riesgo su seguridad personal y emocional (Neut, 2017). En la misma línea las familias seleccionan colegios basándose en información disponible, que usualmente proviene de fuentes oficiales de los establecimientos o de opiniones subjetivas en redes sociales. Esta práctica afecta de manera desproporcionada a los colegios municipales, que admiten estudiantes sin filtros claros, mientras que los colegios particulares suelen ser más reservados con la información que divulgan (MINEDUC, 2010).

Las regiones del norte de Chile, como Antofagasta, muestran un incremento en denuncias, posiblemente relacionado con altas tasas de migración. Según un estudio realizado por el Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile, el aumento de la migración ha impactado la dinámica escolar en el norte del país, contribuyendo a tensiones y conflictos en el ámbito escolar. Esto puede incluir situaciones de maltrato y discriminación hacia estudiantes migrantes y sus familias, docentes y entre estudiantes (Universidad de Santiago de Chile, 2019).

En cuanto al proceso de denuncia, se critica que a menudo se enfoca más en quién comete el maltrato que en describir adecuadamente el tipo de violencia reportada, lo que podría desviar el enfoque de solucionar efectivamente problemas de violencia y maltrato en el ámbito escolar. El maltrato docente, por su parte, está regulado en diversas normativas que buscan proteger a los profesores de actos de violencia y asegurar un entorno de trabajo seguro. El Código del Trabajo y el Estatuto Docente contemplan sanciones para aquellos que cometen actos de violencia contra el personal docente, y se han implementado protocolos de actuación para garantizar la protección y el apoyo a los educadores (MINEDUC, 2020). el problema está que a pesar de las normativas el índice de violencia se ha prolongado en el tiempo

La legislación chilena ha mostrado avances significativos en la protección de estudiantes y docentes, pero las tendencias en las denuncias señalan que estas leyes no han logrado garantizar un entorno escolar seguro y respetuoso (Fernández-Muñoz y Durán- Rojas, 2020). La persistencia de violencia escolar, tanto entre estudiantes como dirigida hacia el personal educativo, subraya la necesidad urgente de una acción coordinada para implementar políticas efectivas de convivencia escolar y apoyo a el personal docente (Ponce y Rico-Gómez, 2022).

El aumento en las denuncias refleja un impacto negativo en la salud y bienestar de los profesionales de la educación, exacerbando el desgaste y la insatisfacción en la comunidad escolar (Simões y Alves, 2020). Esta situación podría afectar la atracción hacia la carrera docente y potencialmente reducir las matrículas en programas de pedagogía (Alves *et al.*, 2022). En general, tanto el análisis del maltrato como el enfoque de la UNESCO sobre la discriminación subrayan la necesidad imperativa de políticas y acciones concretas que fomenten la igualdad, el respeto a los derechos humanos y la inclusión en todos los ámbitos de la sociedad (UNESCO, 2023).

5. Conclusiones

Los altos índices de violencia contra las mujeres en entornos escolares, reflejados en el significativo porcentaje de denuncias presentadas por mujeres, subrayan la persistencia de problemas profundos que las leyes actuales, como la *Ley de Aula Segura* y la *Ley de Convivencia Escolar*, no han logrado mitigar eficazmente. Los colegios municipales, al enfrentar mayores índices de violencia, especialmente en áreas con alta migración, evidencian la necesidad urgente de revisar y fortalecer las políticas existentes. La concentración de incidentes en regiones con alta presencia migrante resalta la complejidad adicional que enfrentan estas comunidades.

Ante el aumento significativo de denuncias que involucran al personal escolar, incluyendo docentes, asistentes de la educación y directivos, es imperativo implementar un programa integral de apoyo social y acompañamiento inmediato para quienes decidan denunciar. Esta medida busca no solo brindar soporte emocional y legal a los afectados, sino también cuestionar la efectividad de las leyes vigentes. Se requiere desarrollar estrategias más inclusivas y efectivas que garanticen entornos escolares seguros y respetuosos para todos los miembros de la comunidad educativa. Se sugiere que cambios en las políticas, campañas de concienciación y la relajación de las restricciones de la pandemia pueden haber influido en el aumento de denuncias en 2022.

Asimismo, la implementación de la *Ley Aula Segura* en 2018 podría haber contribuido a la mejora en las condiciones que originan las denuncias. Un punto relevante que la plataforma de la Superintendencia de Educación debería considerar es la falta de claridad en la distinción entre discriminación y maltrato al presentar una denuncia. En este sentido, en base las fuentes consultadas entre ellas la UNESCO, sugiere que el maltrato puede incluir actos de discriminación, lo que podría justificar el mayor número de denuncias de maltrato en comparación con las de discriminación. Sería beneficioso que la plataforma y los formularios proporcionen una explicación clara y detallada sobre la diferencia entre estos dos conceptos.

Otro aspecto a considerar es la escasez de literatura sobre la violencia contra el personal docente, un tema señalado por algunos autores. La violencia es un fenómeno persistente que también afecta al ámbito educativo. No obstante, la mayoría de los estudios existentes se han centrado en la violencia dirigida hacia los estudiantes o entre compañeros, dejando de lado la que se dirige a el personal docente. Esta falta de investigación destaca la necesidad de nuevos estudios que determinen si la violencia predominante proviene del personal docente, de los alumnos o entre los propios estudiantes.

Para mejorar la claridad y la usabilidad de la página de denuncias de la Superintendencia de Educación, recomendaría lo siguiente:

- Establecer una organización clara por temas y categorías principales relacionadas con las denuncias escolares.
- Cada categoría debería tener una descripción breve y clara para que los usuarios puedan identificar rápidamente dónde encaja su denuncia.
- Incluir instrucciones claras y ejemplos específicos de los tipos de denuncias que corresponden a cada categoría. Esto ayudaría a los usuarios a entender mejor qué tipo de incidentes deben reportar en cada sección.
- Ofrecer capacitaciones breves en línea o videos instructivos sobre cómo utilizar la plataforma de denuncias, para comprender mejor el proceso y aclarar cualquier duda sobre el uso de la herramienta.

Es fundamental implementar y fortalecer políticas de prevención de maltrato y discriminación en el ámbito educativo, así como medidas de protección para los miembros de la comunidad educativa.

Se recomienda desarrollar campañas de concienciación sobre la importancia de denunciar situaciones de maltrato y discriminación, así como mejorar la confianza en los sistemas de denuncia existentes.

Las consecuencias que conlleva el maltrato y violencia, son negativamente en la salud del docente, las acciones para evitar o reducir el desgaste profesional es mejorando sus calificaciones, aumento de su remuneración y apoyo a los conflictos en el lugar de trabajo. Otras acciones son directamente en la estructura y organización del trabajo podría mejorar la salud del personal docente, y así reducir la búsqueda de tratamientos y licencias por temas de salud. Es necesario seguir investigando las causas subyacentes del maltrato y la discriminación en el ámbito educativo, así como evaluar el impacto de las políticas y programas implementados para abordar estos problemas.

6. Referencias

- Alves, A., Rocha, F., Barbosa, M. A., Calvalcante, L., Santos da Silva, E. y Rodríguez-Martín, D. (2022). Dimensões da violência do aluno contra o professor. *Ciência & Saúde Coletiva*, 27, 1027-1038. <https://doi.org/10.1590/1413-81232022273.07002021>
- Assari, S. y Caldwell, C. H. (2018). Teacher discrimination reduces school performance of African American youth: Role of gender. *Brain Sciences*, 8(10), 183. <https://doi.org/10.3390/brainsci8100183>
- Barria, P. y Zurita, F. (s.f.). Protagonistas de la convivencia escolar: roles y actuaciones en la escuela desde las políticas educativas chilenas. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 22(50), 141-156. <https://www.redalyc.org/journal/2431/243176283008/html/>
- Bravo, J., Torres, J., Pereira, A., González, R., Guerrero, V. y Chuecas, J. (s.f.). Ley de Violencia Escolar en Chile desde la percepción y valoración de sostenedores municipales. *Foro Científico*, 1(29), 36-55. <https://acortar.link/a5ERx3>
- Carrasco-Aguilar, C. y Luzón Trujillo, A. (2019). Respeto docente y convivencia escolar: Significados y estrategias en escuelas chilenas. *Psicoperspectivas*, 18(1), 64-74. <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol18-issue1-fulltext-1494>
- Carrasco, C., Cuneo, C., Borquez, M. y Baltar, M. (2016). Entre el reformatorio y la comunidad: estudio de casos sobre la violencia escolar en un liceo municipal y un colegio privado en Chile. *Akademeia*, 7(1), 7-30. <https://repositorio.ugm.cl/handle/20.500.12743/1404?show=full>
- Cira, J. (2024). Reading the Violences of School Through a New Lens: A Literacy Teacher's Changing Perspective in a US High School. *Journal of Peace Education*, 1-21. <https://doi.org/10.1080/17400201.2024.2314300>
- Conejeros, M., Rojas, J. y Segure, T. (2010). Confianza: un valor necesario y ausente en la educación chilena. *Perfiles Educativos*, 32(129), 30-46. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2010.129.18919>
- Cornejo, J. (2014). *Trayectoria del bullying homofóbico en Chile: continuidades y rupturas*. Primer Encuentro Internacional de Educación, Facultad de Ciencias Humanas. Tandil, Argentina. <http://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/497>
- Cornejo, J. (2018). Discriminación por Orientación sexual en el sistema escolar chileno: 2009-2016. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 13(2), 1471-1502. <https://doi.org/10.21723/riaee.v13.nesp2.set2018.11656>

- Elacqua, G., Hincapié, D., Vegas, E. y Alfonso, M. (2018). *Profesión: profesor en América Latina ¿Por qué se perdió el prestigio docente y cómo recuperarlo?* Inter-American Development Bank. <http://dx.doi.org/10.18235/0001172>
- Elliot, M. (2008). *Intimidación: una guía práctica para combatir el miedo en las escuelas.* (T. Carter, Trad.) Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Muñoz, A. y Durán Rojas, D. (2020). Actuar-Enseñar entre la Diversidad: Construyendo Educación Inclusiva en Atacama. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(2), 71-88. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.2.004>
- Galdames Paredes, A. M. y Rioseco Sánchez, C. (2023). Violencia hacia profesores y profesoras en Chile: Aproximaciones a las trayectorias normativas, políticas e investigativas en dos décadas. *Rumbos ST, Un Espacio Crítico Para La Reflexión En Ciencias Sociales*, 30, 97-116. <https://doi.org/10.51188/rrts.num30.795>
- Galdames, A. y Pezoa, C. (2016). Violencias hacia profesores de Enseñanza Media en la Región Metropolitana de Chile / Violence towards secondary school teachers in the Metropolitan Region of Chile. *Rumbos TS. Un Espacio Crítico Para La Reflexión En Ciencias Sociales*, 14, 155-172. <https://revistafacso.ucevalbiocl.cl/index.php/rumbos/article/view/40>
- Giddens, A. (2000). *Manual de Sociología.* Alianza Editorial.
- Guerra, P. (2017). *Cambio de paradigma de la infancia: Algunos antecedentes e impacto en la política pública.* Inf. téc. Valparaíso: Biblioteca del Congreso Nacional, Asesoría Técnica Parlamentaria.
- Guerra, P. (2018). *La violencia contra los profesores: aspectos teóricos y prácticos.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://onx.la/f7f6f>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación.* McGraw-Hill.
- Hoyos, C. (2017). El bullying homofóbico. *Revista Nuevo Derecho*, 13(20), 1-19. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1006>
- Igartua, J. (2006). *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación.* Bosch.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (INE). (2023). *Estadísticas sobre denuncias de violencia y acoso en el ámbito escolar.*
- Lacerda, M. y Bianchi, S. (2018). Educação escolar, alteridade e a judicialização da vida na contemporaneidade. *Estudos sobre Educação*, 29(2), 120-138. <https://doi.org/10.32930/nuances.v29i2.4316>
- Lanzillotti, A. I. y Korman, G. P. (2020). Motivos del maltrato escolar y del cyberbullying desde la perspectiva de los estudiantes. Estudio con adolescentes de Buenos Aires. *Hallazgos*, 5(1), 45-60. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/168298>
- Ley 20.536 de 2011. Sobre violencia escolar. 8 de septiembre de 2011. Diario Oficial.
- Ley 20.536. Convivencia Escolar. 2011.

Ley 21.128 de 2018. Aula Segura. 2018. D.O. No. [número de diario oficial].

López, A. (2020). La violencia en contra del personal docente en la práctica educativa ¿Realidad o Mito? *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, Edición Especial 5, 18-26. <https://lc.cx/HIdfVh>

López, V., Ramírez, L., Valdez, R., Ascorra, P. y Carrasco-Aguilar, C. (2018). Tensiones y nudos críticos en la implementación de la política(s) de convivencia escolar en Chile. *Calidad en la Educación*, 48(7), 96-129. <http://dx.doi.org/10.31619/caledu.n48.480>

López, V., Sisto, V., Baleriola, E., García, A., Carrasco, C., Núñez, C. y Valdés, R. (2019). A struggle for translation: An actor-network analysis of Chilean school violence and school climate policies. *Educational Management Administration & Leadership*, 20(10), 1-24. <https://doi.org/10.1177/1741143219880328>

McMahon, S., Martínez, A., Espelage, D., Rosa, C., Reddy, L., Lane, K., Anderman, E., Reynolds, C. y Jones, A. (2014). Violence directed against teachers: results from a national survey. *Psychology in the Schools*, 51(7), 659-787. <https://doi.org/10.1002/pits.21777>

Ministerio de Educación de Chile. Protocolos de actuación ante el maltrato docente. 2020.

Ministerio de Educación. (2010). *Hacia una estrategia de validación de la educación pública municipal: Imaginarios, valoración y demanda de la familia* (Informe de investigación). Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (FONIDE), Departamento de Estudio y Desarrollo, División de Planificación y Presupuesto. Proyecto FONIDE número F 310827/2008.

Morales, M. y López, V. (2019). Políticas de convivencia escolar en América Latina: Cuatro perspectivas de comprensión y acción. *Education Policy Analysis Archives*, 27(5), 1-28. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.3800>

Morales, M., Álvarez, J., Castillo, A., Ascorra, P., Bilbao, M. y Carrasco, C. (2014). Violencia Escolar a Profesores: Conductas de Victimización Reportadas por Docentes de Enseñanza Básica. *Revista de Estudios Cotidianos*, 2(2), 91-116. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5118372>

Nesello, F., Geremias, H., Jodas, D., Eumann, A., Durán, A. y Maffei, S. (2018). Violência física contra professores no espaço escolar: análise por modelos de equações estruturais. *Cadernos de Saúde Pública*, 34(5), e00079017. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00079017>

Neut, Pablo. (2017). Las violencias escolares en el escenario educativo chileno. Análisis crítico del estado del arte. *Calidad en la educación*, 46, 222-247. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-45652017000100222>

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Morata.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). *La UNESCO y la educación. "Toda persona tiene derecho a la educación"* (Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000212715_spa.locale=es

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2022). *UNESCO roadmap against racism and discrimination*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380821.locale=es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). *Empowering women for the good of society. Gender-based resilience*. <https://doi.org/10.54678/HPDK3314>
- Petrek, N. y Pavlas, V. (2020). Problémový žák a problémové chování z pohledu školních metodiček prevence. The Problematic Pupil and Problematic Behaviour from the Perspective of School Prevention Methodology Specialists. *Psychologie a její kontexty*, 11(1), 55-68. <https://doi.org/10.15452/PsyX.2020.11.0004>
- Ponce, A. y Rico-Gómez, M. (2022). El docente del siglo XXI: Perspectivas según el rol formativo y profesional. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 27(92), 77-101. <https://www.redalyc.org/journal/140/14070424004/html/>
- Rodríguez, J. (2005). Definición y concepto de la no discriminación. *El cotidiano*, 134, 23-29. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513404>
- Sáenz-Macana, A. y Devís-Devís. (2020). La homofobia en la educación física escolar: una revisión sistemática. *Revista de educação física da UFRGS*, 26, 1-19. <https://doi.org/10.22456/1982-8918.104750>
- Silveira, L. (2014). La Ley 20.529 y el aseguramiento de la calidad en la educación chilena. *Educación y Sociedad*, 22(2), 233-245. <https://bcn.cl/2f7bt>
- Simões, E. y Alves, M. (2020). Violência contra professores da rede pública e esgotamento profissional. *Ciência & Saúde Coletiva*, 27(3), 1039-1048. <https://doi.org/10.1590/1413-81232022273.28912020>
- Ssenyonga, J., Hermenau, K., Nkuba, M. y Hecker, T. (2018). Reducing violence against children by implementing the preventative intervention interaction competencies with children for teachers (ICC-T): study protocol for a cluster randomized controlled trial in southwestern Uganda. *Trials*, 19, 1-12. <https://doi.org/10.1186/s13063-018-2827-9>
- Universidad de Santiago de Chile. (2019). *Informe sobre migración en Chile: Impactos y desafíos en la educación*. <https://acortar.link/dLwbGm>

CONTRIBUCIONES DE AUTORES/AS, FINANCIACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Contribuciones de los/as autores/as:

Conceptualización: Aqueveque Muñoz, Cárceles-Uribe y Maureira Sánchez, Camila; Francisco Alonso y Juan Francisco **Software:** Cárceles-Uribe, Francisco Alonso **Validación:** Aqueveque Muñoz, Cárceles-Uribe y Maureira Sánchez, Camila, Francisco Alonso y Juan Francisco **Análisis formal:** Aqueveque Muñoz, Camila **Redacción-Preparación del borrador original:** Aqueveque Muñoz, Camila **Redacción-Re- visión y Edición:** Aqueveque Muñoz, Cárceles-Uribe y Maureira Sánchez, Camila; Francisco Alonso y Juan Francisco **Visualización:** Apellidos, Nombres **Supervisión:** Aqueveque Muñoz, Cárceles-Uribe y Maureira Sánchez, Camila; Francisco Alonso y Juan Francisco **Administración de proyectos:** Aqueveque Muñoz, Camila **Todos los/as autores/as han leído y aceptado la versión publicada del manuscrito:** Aqueveque Muñoz, Cárceles-Uribe y Maureira Sánchez, Camila; Francisco Alonso y Juan Francisco

Agradecimientos: Por su contribución en la validación a Matheu Pérez, Alexis; director de Análisis e Investigación Institucional, Dirección General de Planificación Estratégica y Comunicaciones. Universidad Bernardo O'Higgins, Chile.

AUTORAS/ES:

Camila Aqueveque Muñoz

Universidad Bernardo O'Higgins, Chile. CIPEF, Universidad Finis Terrae, Chile.

Educadora de párvulos con especialización en inclusión educativa y licenciada en educación, egresada de la Universidad Central. Desde el año 2019, se ha enfocado en la educación artística, habiendo obtenido un magíster en Arte y Educación de la Universidad Central. A lo largo de su carrera, ha destacado por su labor docente y ha obtenido un título en Docencia y Calidad Educativa con especialización en investigación de la Universidad Central de Chile en 2019. Posteriormente, en 2021, completó un magíster en Docencia para la Educación Superior. Ha impartido asignaturas en educación superior, trabajado como directora académica en un CFT y evaluadora del MIDE UC. Actualmente realiza un doctorado en Educación en la Universidad Bernardo O'Higgins.

caquevequem@uft.cl

Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=eKNAn8YAAAAJ>

Francisco Alonso Cárcelos Uribe

Universidad Bernardo O'Higgins, Chile. Universidad de La Serena, Chile.

Cursó sus estudios superiores en la Escola de Música de São Paulo (Brasil) y en la Faculdade Mozarteum de São Paulo, donde se graduó con el título de Licenciatura en Música con especialidad en Tuba. En 2018, asumió la cátedra de Trombón, Barítono y Tuba en el Departamento de Música de la Universidad de La Serena (Chile). En 2020, completó su Magíster en Docencia en la Universidad Central de Chile, donde realizó diplomados en educación, investigación y calidad educativa. En 2023, comenzó su Doctorado en Educación en la Universidad Bernardo O'Higgins. Además, en el ámbito de la docencia, participa en los programas Aprende y Quiero ser Profesional de la Educación de la Vicerrectoría de la Universidad de La Serena.

francisco.carceles@userena.cl

Juan Francisco Maureira Sánchez

Universidad Central, Chile. Universidad Bernardo O'Higgins, Chile.

Profesor de Educación Física y Licenciado en Educación (UCSH), Doctorando en Educación (UBO); Magíster en Actividad Física y Salud de la (UMAYOR); Master en Rendimiento Deportivo: Tecnificación y Alto Rendimiento de la Universidad de Barcelona, España; Diplomado en Fisiología del ejercicio de la UFT; Diplomado en Educación Superior (UCENTRAL). He desempeñado labores profesionales como Profesor en Escuelas Deportivas y entrenador de deportistas de alto rendimiento. También ha ejercido cargos como Asesor Docente en la División de Educación de la Fuerza Aérea de Chile y Coordinador Deportivo en la Empresa METRO de Santiago. Desde el 2006 en adelante he impartido docencia en diferentes casas de estudios de Educación Superior a nivel de pregrado, he participado como conferencista y/o relator en diferentes congresos o cursos de capacitación.

juan.maureira@postgrado.ubo.cl